

IQUIQUE, 23 de mayo 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº101082

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL $N^{\circ}7$, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
 - Lo previsto en los artículos 6º letra B) Nº 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°101077, presentada por don CARLOS DANIEL RAMIREZ COLQUE, RUT.:

de fecha 14/05/2025 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla (n).

FOLIO	IO TIPO PERIODO		GIRO	REAJUSTE	MULTAS E	
					INTERESES	
12175445	21	04/2021	\$56.046.904	\$18.327.338	\$46.387.214	

- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha	lugar a lo solicitado,	otorgándosele los si	iquientes porcenta	ies de condonación	, correspondientes a:

70%	de interés penal	70%	de Multas asociadas al impuesto	0%	de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, hasta la fecha de vencimiento indicada en el giro, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedara sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PATRICIA	
SALAZAR	
CONTRERA	9

Firmado digitalmente por PATRICIA SALAZAR CONTRERAS

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente:						
Notificación:, que incluye entrega del giro N°12175445						
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		